

## **AYUNTAMIENTO DE URRACAL**

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ÓRGANO PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

### **ASISTENTES:**

#### ***SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.***

D<sup>a</sup> Emilia Mateo Almansa.

#### ***SRS. CONCEJALES:***

D. Antonio Asensio González Sicilia.

D<sup>a</sup>. Purificación Navas Zapata.

D. José Antonio López Gázquez. (Asistencia Telemática)

D<sup>a</sup>. Pilar Montiel Masegosa.

D<sup>a</sup>. Ana María Sánchez Martínez.

#### **FALTAN:**

D<sup>a</sup> Isabel María Simón Serrano.

#### ***SR. SECRETARIO.***

D. Manuel Lorente Saldaña.

En la Villa de Urracal, a dos de marzo del año dos mil veintiséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Señores arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, siendo las veinte horas y treinta minutos y en cumplimiento de la Convocatoria reglamentariamente efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Lorente Saldaña.

A la hora indicada, por la Sra. Alcaldesa, se declara abierta la Sesión dando la Bienvenida a los Srs/as Concejales/as. A continuación se ordena el proceder con el Orden del Día.

### **ACUERDOS**

#### **1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Sesión Ordinaria de 05/03/2.025 y Extraordinaria de 27/05/2.025).**

Visto el Borrador del Acta de referencia, de la cual obra copia en poder de los Srs/as Concejales/as y repasándose por la Sra. Alcaldesa-Presidenta los asuntos acordados y no habiendo ninguna intervención al respecto, se procede a someter este Punto del Orden del Día a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

#### **2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO-LEY 1/2.025 DE 24 DE FEBRERO DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL “MEDIDAS EN MATERIA DE SUELO PARA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS”.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que en relación con la aplicación de las medidas del Decreto-Ley 1/2.025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal “Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida” en todas las zonas de suelo urbano del municipio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta de esta Corporación eleva a este Órgano Pleno la propuesta de acordar la aplicación de las medidas del Decreto de referencia en todas las zonas de suelo urbano del municipio y, por tanto:

- Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de hospedaje, definidos en el planeamiento urbanístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social.

En cualquier caso, tendrán que cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del Decreto-Ley 1/2.025 de 24 de febrero.

- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-Ley 1/2.025 de 24 de febrero.
- Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del Artículo 2.4 del Decreto-Ley 1/2.025 de 24 de febrero.

Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedida ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto-Ley 1/2.025.

Ofrecida la palabra por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los asistentes y no haciendo uso de la misma ninguno de ellos, se procede a someter a votación su aprobación, resultando ésta aprobada por UNANIMIDAD.

**3º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA CAMINOS MUNICIPALES (PCAM) 2.024-2.027 ACTUACIÓN 85 PCAM 24-27 BII.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que con fecha 6 de marzo de 2.025 y número de registro de entrada en la Diputación Provincial 17.514, este Ayuntamiento de Urracal presento solicitud de adhesión al bloque II del PCAM 2.024-2.027.

Examinada por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Aguas de la Excma. Diputación Provincial la solicitud y documentación presentada y ajustándose la misma a lo dispuesto en la base 10.4 C) de las reguladoras del Plan, así como a lo previsto en la Ley 39/2.015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas (LPAC).

Una vez supervisado favorablemente el Proyecto de la actuación solicitada por el Ayuntamiento que es la del Camino de los Depósitos que es de titularidad municipal y en aplicación del artículo 72 de la LPAC, se nos requiere la documentación a que se refiere la base 10.5 de las reguladoras del Plan y que son:

1º) Autorizaciones, permisos y demás documentación que, según la legislación específica o sectorial, sean necesarias para la ejecución de la obra. Al tratarse de un Camino Municipal y no estar afectado por normativa sectorial no es necesario aportar.

2º) Acuerdo del Órgano Municipal competente aprobando el Proyecto supervisado de la actuación solicitada (Camino de los Depósitos)

No habiendo intervención alguna por parte de los Srs/as Concejales/as por orden de la Sra Alcaldesa se procede a someter a votación la aprobación del Proyecto correspondiente al Plan de Asistencia económica Caminos Municipales (PCAM) 2.024-2.027. actuación 85 PCAM 24-27 BII “Camino de los Depósitos en Urracal”.

Procediéndose a la votación, es aprobado por UNANIMIDAD este Punto del Orden del Día.

**4º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA  
“ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI”.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica el contenido del oficio recibido de la Subdelegación del Gobierno en Almería y del cual obra copia en poder de los Srs/as Concejales/as y cuya finalidad es acercar la Administración general del estado a la ciudadanía en municipios de escasa entidad o con mayor dificultad para acceder a servicios administrativos y para lo cual ofrecen atención directa e individualizada a los vecinos y vecinas en materias como:

- Información y asistencia en trámites con la Administración General del Estado.
- Uso del Certificado Digital y del sistema Cl@ve y activación de estos sistemas de identificación y firma
- Uso de aplicaciones como Mi carpeta ciudadana.
- Información y utilización de DEHÚ

La adhesión al Convenio permite que los municipios adheridos puedan recibir periódicamente estas visitas, facilitando así el acceso de la ciudadanía a servicios esenciales sin necesidad de desplazamientos, contribuyendo a la cohesión territorial y a la mejora de la atención pública.

Por todo lo explicado es por lo que se propone a este Órgano Pleno que adopte el acuerdo de Adhesión al Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial) y la Federación Española de municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la Administración a la ciudadanía del mundo rural.

Ofrecida la palabra a los asistentes y sin hacer uso de la misma, se ordena proceder a la votación de este Punto del Orden del Día, que es aprobado por UNANIMIDAD.

**5º APROBAR, SI PROCEDE, DE LA CARTOGRAFÍA DE LOS CAMINOS 04096A00300089- 6392315WG5369S Y 04096A002000970000IH AL OBJETO DE PODER DARLOS DE ALTA EN EL CATASTRO.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica este Punto del Orden del Día en base a que para incluir el arreglo de los caminos municipales en las convocatorias de ayudas para este fin últimamente se nos ha solicitado la titularidad catastral de los mismos. Advertidos de que estos tres caminos de referencia no aparecen catastrados a favor del Ayuntamiento de Urracal, es por lo que se solicitó a la Excma. Diputación Provincial a través de su Servicio de Planificación, Negociado de Topografía el levantamiento cartográfico de los mismos para posteriormente solicitar a la Gerencia Provincial del Catastro su incorporación como parcelas de titularidad municipal.

Explica que el primero de ellos se encuentra en el paraje de Aguamarga y que da acceso a viviendas de varios vecinos. El segundo está localizado en el Paraje “El Blanco”, debajo de la vivienda de Juan el de Adora y el tercero es el conocido como Camino de El Tomillar.

Por tanto, se explica por la Sra. Alcaldesa que se trata de aprobar los levantamientos topográficos realizados por el servicio de Planificación de la Excma. Diputación Provincial, así como su solicitud de inclusión en el Catastro a nombre del Ayuntamiento de Urracal.

Manifestando todos los concejales/as su conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, esta ordena el proceder a someter a votación este Punto del Orden del Día.

Sometido a votación, este es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

**6º APROBAR, SI PROCEDE, CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA ENTRE EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE URRACAL Y LA SOCIEDAD PÚBLICA INTERLOCAL GALASA.**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, aunque se ha remido copia del mencionado Convenio con el Orden del Día, se explica que fundamentalmente se trata de reconocer una deuda por la cantidad de 2.431,11 Euros de los inicialmente reclamados que ascendían a 146.634,56. Ello en base a que desde 2.003 hasta la actualidad ha venido prestando el servicio de Gestión Integral del Agua a través de un Convenio de

Colaboración Interadministrativa concertado entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Urrácal.

La diferencia entre la deuda reclamada y la reconocida está generada por servicios prestados y no suficientemente acreditados y por el desfase tarifario.

En cuanto a esta diferencia queda pendiente de negociación ya que la cantidad es inasumible económicamente por este Ayuntamiento.

Ofrecida la palabra a los Srs/as Concelales/as y no haciendo uso de la misma, se procede a someter a votación este Punto del Orden del Día, que es aprobado por UNANIMIDAD.

#### **7º .- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No existiendo ningún ruego ni pregunta por parte de los Srs/as Concejales/as y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe, en Urracal a dos de marzo del año dos mil veintiséis.